

2025



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**Vacantes doble empleo sargentos AEO
del Ejército de Tierra**



Propuesta

Que, previa petición del afectado, se modifiquen los puestos de los Sargentos AEO egresados antes de 2025 para que sean de doble empleo Sargento 1º/Sargento.

Justificación

Hasta el año 2024 los Sargentos egresados de la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra (AGBS) pertenecientes a la Agrupación de Especialidades Operativas (AEO) eran destinados a las unidades en vacantes de empleo Sargento y los pertenecientes a la Agrupación de Especialidades Técnicas (AET) en vacantes de doble empleo Sargento 1º/Sargento.

En el año 2025 los Sargentos egresados (promoción L de la AGBS) pertenecientes a la Agrupación de Especialidades Operativas han salido destinados en vacante de doble empleo Sargento 1º/Sargento, tanto aquellas especialidades fundamentales nuevas resultantes de volver al unir Infantería Ligera con Infantería Acorazada en una sola (Infantería) y las dos Artillerías en una, como aquellas especialidades fundamentales que no han sufrido cambios: Caballería, Ingenieros y Transmisiones.

Los Sargentos de la L promoción egresados este año van destinados para cubrir los mismos puestos de plantilla orgánica que las promociones anteriores, y en las mismas condiciones.

La Instrucción Técnica del Mando de Personal del Ejército de Tierra 11/23 Elaboración y cobertura de la relación de puestos militares 2023-2025 en su apartado 5.1.2, llamada 8 "puestos de doble empleo", no se especifica existencia de puestos de doble empleo en unidades de la Fuerza para Sargentos de la AEO. Sólo se dice en el último párrafo del apartado: *"El resto de los puestos, se activarán para el empleo original previsto en la PO, para el alternativo, o para ambos, en función de las necesidades de gestión de personal."*

Las vacantes de doble empleo aportan mayor estabilidad profesional, familiar y económica. Los cambios de destinos suponen, en muchas ocasiones, el traslado del domicilio a otra localidad con la familia o la realización de continuos viajes de fin de semana para conciliar en lo posible. Además, no todos los cambios de destino conllevan la percepción de la ayuda a la vivienda del INVIED y tampoco la obtención de plaza en una residencia logística.